



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00178299- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 377/25 se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Lic. Arabela Ponzio - DNI 33264450 - en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Arte Rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: Los petroglifos de Villa El Chacay, Provincia de Córdoba", y

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de Doctorados (Resolución HCD N° 330/2023 y Resolución HCS N° 1612/2023);

Que mediante dictámenes fundados y por mayoría el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas de la Lic. Arabela Ponzio - DNI 33264450 - titulado: "Arte Rupestre en la cuenca alta del río Cuarto: Los petroglifos de Villa El Chacay, Provincia de Córdoba".

ARTÍCULO 2º: CONCEDER a la Lic. Arabela Ponzio un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 377/25.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba y archívese.